

DERECHO A RETIRO

Santiago, 1 de febrero de 2022

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ENJOY S.A. (nemetécnico ENJOY), celebrada el día 28 de enero de 2022, se aprobó la fusión de la compañía con la sociedad DREAMS S.A. RUT 76.033.514-2, de forma que ésta sea absorbida por ENJOY S.A., incorporándose a la misma, todo ello en los términos y condiciones establecidos en la Junta.

La aprobación de la fusión concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones.

Para los efectos del derecho a retiro, se considerará como accionista disidentes a todos aquellos accionistas que en la Junta votaron en contra de la fusión y a aquellos que no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su intención de ejercer su derecho a retiro, por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta.

El derecho a retiro deberá ejercerse por el total de las acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre a la fecha en que se determina el derecho a participar en la junta en que se tomó el acuerdo que motiva la fusión, esto es al 21 de enero de 2022, y que mantenga a la fecha en que comunique a la Sociedad su intención de retirarse y hasta el día en que se efectúe el pago por la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, el valor a pagara los accionistas disidentes será igual al del valor libro de las acciones. De acuerdo a lo anterior, para los accionistas disidentes de ENJOY S.A. el valor de la acción para efectos del derecho a retiro será la suma de \$2,6 pesos.

De acuerdo al Acuerdo de Fusión y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se les pagara por ENJOY, solo una vez que se hayan cumplido las condiciones a las cuales está sujeto el Acuerdo de Fusión, a partir de la fecha que fije el Directorio para este efecto, la que se comunicara oportunamente. El precio se expresará en Unidades de Fomento y devengara intereses corrientes a contar del vencimiento del plazo de 60 días siguientes a la fecha de la presenta Junta, esto es, a contar del día 30 de marzo del 2022 y hasta la fecha de su pago en efectivo.

Se deja constancia que el Acuerdo de Fusión quedó sujeto a que (i) el monto a pagar por el ejercicio del derecho a retiro de los accionistas disidentes no exceda de \$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos, moneda nacional), y (ii) que dicho derecho a retiro no se ejerza respecto de acciones que representen más del 9% de las acciones suscritas y pagadas actuales de la compañía.

Fecha cierre : 21 de enero de 2022

Fecha límite para ejercer derecho : 24 de febrero de 2022 hasta las 12:00 horas

Precio por acción : \$2,6 pesos

Fecha de pago: Respecto al pago, se les pagará por la Compañía, solo una vez que se hayan cumplido las condiciones a las cuales está sujeto el Acuerdo de Fusión, a partir de la fecha que fije el Directorio para este efecto, la que se comunicará oportunamente.

Los Accionistas deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer el derecho a retiro.

Atentamente,

LarrainVial